



### **Funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer. (OMM).**

- En coordinación con el Comité de Apoyo Incidir en los planes operativos municipales a fin de que estos incorporen los intereses y necesidades de las mujeres.
- Coordinar con el Instituto Nacional de la Mujer y otras Instituciones del municipio, a fin de promover acciones en el marco de la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (IIPIEGH), en sus ejes de Derechos.
- Promover la sensibilización a diferentes actores locales que trabajan en el desarrollo local, sobre el tema de derechos y la equidad de género, para promover una transformación de patrones socioculturales que reduzcan las relaciones de dominación y discriminación.
- Promover la creación del Comité de Apoyo, que favorezca la coordinación y la atención integral a las necesidades de las mujeres, con participación de mujeres y profesionales, coordinando y dando seguimiento a la red una vez constituida.
- Elaborar y gestionar proyectos que integren los intereses y necesidades de las mujeres y que se orienten a favor de un desarrollo local con perspectiva de género, en los diferentes ejes de la Política Nacional de la Mujer.
- Promover procesos de sensibilización y formación con el personal de la municipalidad con el fin de incorporar la perspectiva de género en el quehacer municipal.
- Brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones, refiriéndolas a los distintos servicios y programas estatales y no gubernamentales.
- Fomentar la participación, la organización, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en los distintos espacios locales y organizaciones, por medio de la capacitación técnica, política y organizativa.
- Promover la creación de redes de apoyo a la labor de la Oficina, con organizaciones, profesionales y grupos de mujeres.
- Elaborar un directorio de los grupos organizados de mujeres existentes en el municipio, de tipo sociales, productivos, religiosos y de otra naturaleza.
- Mantener un sistema permanente de información y difusión de derechos de las mujeres, dirigido a la población femenina y a las personas funcionarias públicas encargadas de ejecutar programas a nivel local.



**Alcaldía Municipal**  
**Santa Ana, La Paz**  
**Unidad Técnica Municipal**



- Implementar un sistema ágil de información sobre los servicios municipales, locales, privados y públicos que permita a las mujeres acceder a ellos de forma oportuna.
- Brindar información y apoyo para la organización local de actividades como talleres, foros y otras donde se requiera tener conocimiento de los recursos humanos, materiales, institucionales y de organizaciones locales.
- Promover campañas a favor de los Derechos de las Mujeres relacionados con los Ejes de Derechos del II PIEGH 2010-2022.



MARIA GLORIA GRANADOS REYES

COORDINADORA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM)

SANTA ANA, LA PAZ

Teléfono: 2717-6915, E-mail [santanamuni@yahoo.es](mailto:santanamuni@yahoo.es) [utm\\_santaana@yahoo.com](mailto:utm_santaana@yahoo.com)